



INFORME SECRETARIAL. 2022-00129-00. Villavicencio, 20 de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La secretaria **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

1.- Téngase por notificada a la aquí convocada ADELAIDA RIVERA MAHECHA conforme al correo electrónico calendado 10 de enero de 2023 remitido por el apoderado judicial de la parte demandante, comunicación que surtió efectos a partir del día 11 del mismo mes y año, toda vez que para la fecha de envió se encontraban suspendidos los términos judiciales en virtud de la vacancia judicial.

2.- Téngase por contestada la demanda por parte de la aquí convocada ADELAIDA RIVERA MAHECHA, conforme al correo electrónico calendado 03 de febrero de 2023.

3.- Se reconoce personería al abogado MANUEL ALEJANDRO SANTAMARIA ALVARADO como apoderado de la demandada, en los términos y para los fines del mandato conferido.

4.- Por el término de cinco (5) días, **córrase traslado** de la contestación de la demanda al extremo activo, de conformidad con el art. 370 del CGP en concordancia con el art. 110 ibídem.

5.- Se niega la solicitud elevada por la parte demandada consistente en que se proceda con la emisión de sentencia anticipada que ponga fin a este trámite, como quiera que no se configura ninguno de los presupuestos requeridos por el art. 278 de nuestro estatuto procesal, aunado a que hay oposición a la pretensión cuarta de la demanda.

Notifíquese y cúmplase

El Juez



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. **__045__** del **26 DE MAYO DE
203.-**

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

Secretaria